OTROSÍ No. 1
AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ACI-3B 197

La suscrita, JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de ACI PROYECTOS S.A.S y 3B PROYECTOS S.A.S., respectivamente, convenimos celebrar el presente Otrosí Modificatorio No. 1 al documento de conformación del CONSORCIO ACI-3B 197 suscrito por las partes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió el documento de conformación del CONSORCIO ACI-3B 197, entre las partes aquí firmantes, con el fin de presentar propuesta para el proceso de contratación No. CMA-DTE-SEP-197-2021, **cuyo objeto es** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 1 AL 17".*

2. Que el CONSORCIO ACI-3B 197 está conformado por ACI PROYECTOS S.A.S. con Nit 860.059.851-6 y participación del sesenta por ciento (60%) y 3B PROYECTOS S.A.S. con Nit 900.504.398-4 y participación del cuarenta por ciento (40%) que podrán ser identificados como "Las Partes".

3. Que en el documento de conformación del CONSORCIO ACI-3B 197 se designó Representante Legal Principal del Consorcio a JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.621 de Bogotá y como Representante Legal Suplente a JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.710 de Bogotá, quienes estarán revestidos de facultades amplias y suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio y "Las Partes".

Que "Las Partes" de común acuerdo han decidido realizar las siguientes modificaciones al documento de conformación de consorcio, quedando para todos los efectos legales de la siguiente forma:

CLÁUSULAS

PRIMERO.- Modificar la cláusula cuarta, del documento de conformación de consorcio quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA: duración de este consorcio es igual a doce (12) meses y un (1) año más.

SEGUNDA.- Modificar la cláusula séptima, del documento de conformación de consorcio quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA: El Primer representante legal suplente del consorcio es JORGE ALBERTO CALDERON BARON, identificado con C.C. No. 79.788.710 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin necesidad de que para ejercer sus facultades se requiera demostrar la ausencia de los otros representantes del consorcio.

TERCERA.- Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás disposiciones del acuerdo de consorcio no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C a los once (11) días del mes de mayo de 2022

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
C.C. No. 52.816.621 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ACI PROYECTOS S.A.S
NIT. 860.059.851-6

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
C.C. No. 52.816.621 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
3B PROYECTOS S.A.S.
NIT. 900.504.398-4

Acepto,

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
C.C. No. 52.816.621 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ACI-3B 197

JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN
C.C. 79.788.710 de Bogotá
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO ACI-3B 197